



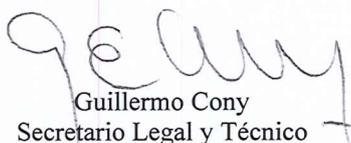
Ref. Expte N° 4078-229819-E-2021:
Visación de Plano de Mensura y
Subdivisión Circ. I, Sección A, Fracción I,
Parcela 2

Moreno, de mayo de 2022

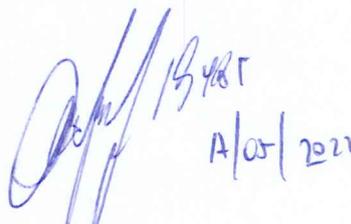
DIRECCIÓN GRAL. OBRAS PARTICULARES Y CATASTRO
IDUAR – MUNICIPALIDAD DE MORENO

Guillermo Eduardo Cony, Secretario Legal y Técnico y apoderado de la Universidad Nacional de Moreno, ya presentado en estas actuaciones, manteniendo el domicilio denunciando y constituyendo electrónico en gcony@unm.edu.ar, digo:

En atención a no haber obtenido respuesta al descargo oportunamente presentado y habiendo aclarado la situación dominial del inmueble en cuestión, es que vengo a solicitar se disponga el levantamiento de la clausura fijada sobre el cerco de protección del inmueble ubicado en la parcela identificada con el número de partida 074-188.517, según el plano de subdivisión Nro. 074-0000215-2021 aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Merlo N° 2.087 del partido de MORENO.


Guillermo Cony
Secretario Legal y Técnico
Universidad Nacional de Moreno

Sr. Administrador Iduar –
Municipalidad de Moreno
At. Federico Aliaga
S. _____ / _____ D.


13/05/2022
A/05/2022

ENTREGADA EN-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PABLY CATASTRO -
TRO -

CATASTRO NO DEPENDE MAS DE
IDUAR

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PABLY CATASTRO
SECRETARIA DE OBRAS PABLY CATASTRO

El presente documento es un informe de trabajo que se elabora en cumplimiento de las funciones que le corresponden a la Dirección General de Obras Pably Catastro, en el marco de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal de Bogotá, D.C., y de la Ley de Procedimiento Administrativo General, en materia de catastro y registro de predios.

En atención a lo anterior, se ha realizado un estudio de los expedientes que se encuentran en trámite en la Dirección General de Obras Pably Catastro, con el fin de determinar el estado de los mismos y de identificar los aspectos que deben ser atendidos para su pronta tramitación.

En consecuencia, se informa que el catastro no depende más de IDUAR, sino que es una función que corresponde a la Dirección General de Obras Pably Catastro, en el marco de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal de Bogotá, D.C., y de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

En el caso de IDUAR, se informa que el catastro no depende más de IDUAR, sino que es una función que corresponde a la Dirección General de Obras Pably Catastro, en el marco de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal de Bogotá, D.C., y de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

[Firma]
Director General de Obras Pably Catastro

[Firma]
11/12/2011

SECRETARIA DE OBRAS PABLY CATASTRO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PABLY CATASTRO